



Gobierno de Navarra
Departamento de Industria y Tecnología,
Comercio, Turismo y Trabajo

RESOLUCIÓN

COD: RESOLUCION
ENVIOSERFOREM2001.doc
Pág.: 1/3

NOTIFICACIÓN

Por la presente le comunico, a los efectos oportunos, que El Director General de Trabajo, ha dictado la Resolución que a continuación se reproduce.
Pamplona 19 de junio de 2001.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE TRABAJO

Gobierno de Navarra

Dirección General de Trabajo

José Mª Andueza Azcona

En cualquier comunicación que dirija al Departamento a propósito de esta notificación, es preciso que indique el número de expediente. Asimismo, si desea cualquier aclaración, puede ponerse en contacto con la Sección y teléfono que figuran en la referencia.

SERFOREM, S.L.
Isabel II nº 6 oficina 30
SAN SEBASTIAN

"RESOLUCIÓN 506/2001, de 18 de junio, del Director General de Trabajo.

OBJETO:	Autorización definitiva para impartir formación en materia de prevención de riesgos laborales en la modalidad a distancia a través de internet. (especialidades: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía).	
DESTINATARIO:	SERFOREM	
	Camino de Santiago, 31	OBANOS
REFERENCIA:	Expte: 2/2000 Sección de Relaciones Laborales Tfno.: 948427908 Fax: 948423586 Correo-Electrónico:	

1. Mediante resolución 139/2001, de 8 de febrero, del Director General de Trabajo, se autorizaba de forma provisional, a la citada entidad para que pudiera impartir y certificar actividad formativa, en la modalidad a distancia a través de Internet, correspondiente al nivel superior, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Con fecha de 7 de mayo de 2001 tuvo entrada escrito de la misma entidad en el que solicitaba se elevase a definitiva la autorización concedida en su día.

3. Solicitado informe del Instituto Navarro de Salud Laboral, se recibe el mismo con fecha de 8 de junio de 2001, en los siguientes términos:

"En relación con la solicitud de autorización definitiva para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales (funciones de nivel superior, especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada en la modalidad a distancia a través de internet), se debe observar que la información anexa presentada por SERFOREM, se ajusta a lo

establecido en el Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997 de 17 de enero) y específicamente en su anexo V así como al Capítulo III de la Orden de 27 de junio de 1997 (BOE del 4 de julio) que lo desarrolla.

En razón con lo anteriormente expuesto se informa favorablemente esta solicitud para autorizar definitivamente a SERFOREM para el desarrollo y certificación de las actividades formativas correspondiente al nivel superior, especialidad de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada en la modalidad a distancia a través de internet.”

3. En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La competencia para conocer de la materia objeto del presente expediente, viene atribuida a este Organismo en los artículos 8 y siguientes de la Orden Ministerial de 27 de junio de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

2. El informe emitido por el Instituto Navarro de Salud Laboral, transcrito en el segundo punto del relato de los hechos de la presente Resolución sirve de motivación a la misma a tenor de lo establecido en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, reguladora del vigente Procedimiento Administrativo, y por tanto resulta procedente acceder a la solicitud formulada.

En su virtud, y en uso de las facultades concedidas por Orden Foral de 2 de diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

RESUELVO:

1. Autorizar de forma definitiva a la entidad SERFOREM para que pueda desarrollar y certificar actividad formativa en la modalidad a distancia a través de Internet, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, correspondiente al nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Notificar la presente Resolución a SERFOREM, haciéndole saber el derecho que le asiste a interponer recurso de alzada, ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo



establecido en los artículos 114, 115 y 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Remítase copia de la presente Resolución al Instituto Navarro de Salud Laboral.

Pamplona, a dieciocho de junio de dos mil uno. El Director General de Trabajo.-
José María Roig Aldasoro."